

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ABC DE INVERSIÓN MOBILIARIA, S. A.

*Modificación de denominación  
y objeto social*

De conformidad con lo establecido en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas mediante el presente anuncio se hace público que, con fecha 6 de noviembre de 2007, la Junta General de Accionistas de la sociedad «ABC de Inversión Mobiliaria, Sociedad Anónima» acordó la modificación del artículo 2 de los estatutos sociales de forma que su redacción pasará a ser la que se transcribe a continuación:

«Artículo 2.º Objeto social.

1. La Sociedad tiene por objeto la tenencia e inversión de activos financieros, obligaciones, acciones, participaciones de otras compañías, así como la compra, venta, arrendamiento y gravamen, en cualquiera de sus formas, de valores, a excepción del arrendamiento financiero y de las actividades reservadas a las entidades de inversión colectiva, sociedades y agencias de valores.

El objeto social incluye la prestación de servicios a sus filiales de carácter administrativo, informático, laboral, contable, de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, así como todos aquellos que puedan suponer un apoyo a la gestión de dichas entidades.

También engloba los servicios financieros, tales como los de gestión y colocación de los recursos propios y los del grupo empresarial del que forme parte, y la prestación de cualesquiera otros servicios a las entidades participadas y a otras entidades vinculadas.

2. Quedan excluidas del objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, autorización administrativa, o inscripción en Registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

3. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad ya sea directa o indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Barcelona, 7 de noviembre de 2007.—Nuria Balcells Gallés, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad.—71.969.

### ABN PIPE SISTEMAS, S.L.U. (Sociedad absorbente)

### SISTEMAS DE CONDUCCIONES HIDRÁULICAS, S.L.U. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el día 15 de noviembre de 2007, el socio único de las sociedades «ABN Pipe Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Sistemas de Conducciones Hidráulicas, Sociedad Limitada Unipersonal», (la sociedad ABN Pipe Gestión, Sociedad Limitada) decidió, a través de su representante, la fusión por absorción de «Sistemas de Conducciones Hidráulicas, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «ABN Pipe Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal», todo ello en los términos y condiciones del proyecto único de fusión elaborado, aprobado y suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de A Coruña y de Valladolid.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste al socio único y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 16 de noviembre de 2007.—Javier Antonio Vázquez Sánchez, Presidente del Consejo de Administración de Sistemas de Conducciones Hidráulicas, S.L.U. y Administrador único de ABN Pipe Sistemas, S.L.U.—70.933. 2.ª 27-11-2007

### AGUA NAFREE, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Agua Nafree, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en Esplugues del Llobregat, calle Antonio Fortuny, número 14-16, escalera A, 4.º 1.ª, el día 4 de enero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobar, en su caso, ampliación de capital de la sociedad en, al menos, trescientos mil euros.

Tercero.—Cese del actual Auditor de cuentas y nombramiento de nuevo Auditor.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la posible modificación de Estatutos propuesta en el punto segundo del orden del día y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 23 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Huguet Viñas.—72.528.

### ALADA 1850, S. L.

(Sociedad absorbente)

JAMAICA BLUE MOUNTAIN, S. L.

JAMAICA COFFEE SHOP, S. L.

JAMAICA BIG BLUE, S. L.

DIGIAL, S. L.

JAMAICA CENTER, S. L.

JAMAICA MALLORCA, S. L.

JAMAICA LORANCA, S. L.

DORIA COFFEE SHOP, S. A.

JAMAICA CORCEGA, S. L.

JAMAICA VÍA LAIETANA, S. L.

JAMAICA TAJO, S. L.

DAIKO MAQUINISTA, S. L.

JAMAICA MAQUINISTA, S. L.

CLAVE VIDAL, S. L.

COFFEE SQUARE, S. L.

QUIJANO FOODS, S. L.

JAMAICA PRINCIPADO, S. L.

QUIJANO PRINCIPADO, S. L.

BAINDER INVERSIONS, S. L.

JAMAICA SHAREHOLDING, S. L.

JAMAICA'S FRANCHISINGS, S. L.

**EAST COFFEE S. L.**  
**JAMAICA DIAGONAL MAR, S. L.**  
**KIOSKOFFEE LOS ARCOS, S. L.**  
**JAMAICA PLAÇA VELLA, S. L.**  
**JAMAICA GORBEA, S. L.**  
**JAMAICA ES MIRALL, S. L.**  
**JAMAICA PLAZA NORTE, S. L.**  
**PLAZA NORTE COFFEE SHOP, S. L.**  
**JAMAICA EL SALER, S. L.**  
**JAMAICA MN4, S. L.**  
**OSONA FOODS, S. L.**  
**CAFÉ ARMAS, S. L.**  
**JAMAICA LOS ÁNGELES, S. L.**  
**JAMAICA SAGASTA, S. L.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Acuerdo de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la decisión de socio único de Alada 1850, Sociedad Limitada, tomada con fecha 16 de noviembre de 2007, así como en los acuerdos adoptados por la Junta general, o decisiones de socio/accionista único de las sociedades absorbidas, celebradas/tomadas a su vez en la misma fecha, se acuerda por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de Alada 1850 Sociedad Limitada, (sociedad absorbente) ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y a los Balances de fusión cerrados a 30 septiembre de 2007, produciendo la operación efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. De conformidad con los artículos 238 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado así como de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce a los acreedores de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—Gabriel Pretus Labayen, Secretario no Consejero de Alada 1850, Sociedad Limitada, y Jesús Romero García, persona física representante de Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada, Administrador único de todas las sociedades absorbidas.—72.075.  
 2.ª 27-11.2007

**ALUBEST ENVASES  
 Y EMBALAJES, S. L. U.**  
**(Sociedad absorbente)**

**PALCO ENVASES  
 DE ALUMINIO, S. A. U.**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Que los socios únicos de Alubest Envases y Embalajes, Sociedad Limitada, y Palco Envases de Aluminio, Sociedad Anónima, sociedades unipersonales, en sesiones celebradas el 22 de noviembre de 2007, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Alubest Envases y Embalajes, Sociedad Limitada, a Palco Envases de Aluminio, Sociedad Anónima, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absor-

bida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, Clemente González Soler.—71.764.  
 y 3.ª 27-11-2007

**AMESA CONSULTING XXI, S. A.**

El órgano de administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Idorsolo, número 15, 1.º planta, de Derio (Bizkaia), a las 11:00 horas del día 8 de enero de 2008, en primera convocatoria, y el día 9 de enero de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar de los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de órgano de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta.

Bilbao, 22 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Leire Arteta Ocerin.—71.970.

**ANA ISABEL CARUSMA FERNÁNDEZ**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 176/06, a instancia de Valentín Cabañas Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Ana Isabel Carusma Fernández, con NIF: 76.947.148, en situación de insolvencia provisional por importe de 11.273,98 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—70.886.

**ÁNGEL MARTÍN E HIJOS, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 2 de noviembre de 2007, con carácter de universal, acordó, reducir el capital social en la cantidad de 285.685,35 euros, mediante la amortización de 9.507 acciones. La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 487.651,40 euros, representado por

16.228 acciones nominativas, de 30,05 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Guijuelo, 22 de noviembre de 2007.—El Administrador, Ángel Luis Martín Nieto.—72.488.

**ÁNGEL RODRÍGUEZ  
 Y COMPAÑÍA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**TERRAZAS RÍO PILES**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales y extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 19 de noviembre de 2007, aprobaron, por unanimidad de sus socios, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ángel Rodríguez y Compañía, S. L. (absorbente) de Terrazas Río Piles, S. L. (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Asturias el 9 de noviembre de 2007, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 22 de noviembre de 2007.—Administrador de Ángel Rodríguez y Compañía, S. L. y de Terrazas Río Piles, S. L., Ángel Rodríguez González-Posada.—72.100.  
 2.ª 27-11-2007

**ANIMALESWEB, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**QUINIDEA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

En base a la normativa vigente, las respectivas Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Animalesweb, Sociedad Limitada» y «Quinidea, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universales el 30 de junio de 2007, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Quinidea, Sociedad Limitada» -sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión- por parte de «Animalesweb, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios, Josep Espinet Parés, José Barceló Bonada y Pedro Baucells Guiteras.—71.007. 2.ª 27-11-2007